



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1996/L.10/Add.12
24 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 25 del programa

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 52° PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relator: Sr. Rajamony VENU

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XII. APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL	1 - 19	2

* El documento E/CN.4/1996/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resoluciones y decisiones y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en los documentos E/CN.4/1996/L.11 y en las adiciones al mismo.

XII. APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO
DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

1. La Comisión examinó el tema 12 del programa en las sesiones octava a décima, celebradas del 22 al 25 de marzo de 1996, en la 34ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1996, y en la 51ª sesión, celebrada el 19 de abril de 1996 1/.
2. La lista completa de los documentos publicados para el 52º período de sesiones de la Comisión dentro del tema 12 figuran en el anexo IV al presente informe.
3. En el debate general del tema 12 del programa hicieron declaraciones 3/ los siguientes miembros de la Comisión: Argelia (10ª), Angola (10ª), Brasil (8ª), China (8ª), Cuba (9ª), Estados Unidos de América (10ª), Federación de Rusia (10ª), India (10ª), Italia (10ª), Nepal (9ª), Pakistán (10ª) y República de Corea (10ª).
4. La Comisión escuchó las declaraciones de los observadores de: Chipre (10ª), Israel (10ª), República Checa (10ª), Senegal (10ª) y Turquía (10ª).
5. La Comisión escuchó también las declaraciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Africana de Educación para el Desarrollo (9ª), Asociación Internacional contra la Tortura (10ª), Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial (10ª), Centro Europa-Tercer Mundo (10ª), Consejo Mundial de la Paz (8ª), Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (8ª), Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (10ª) y Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (10ª).
6. El representante del Brasil hizo una declaración en ejercicio del derecho de réplica (11ª).

Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

7. En la 34ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1996, el representante del Senegal presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.14, patrocinado por Afganistán, Angola, Argelia, Argentina, Benin, Brasil, Burundi, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya,

Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Nicaragua, Nigeria, Perú, Portugal, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Túnez y Zimbabwe. Posteriormente se sumaron a los copatrocinadores los países siguientes: Camerún, Ecuador, Filipinas, Francia, Honduras, Pakistán, República de Corea, Sri Lanka, Turquía y Venezuela.

8. El representante del Senegal revisó oralmente el proyecto de resolución como sigue:

- a) Sustitúyase el párrafo 4 de la parte dispositiva que dice: "Alienta a todos los Estados Partes a que revisen periódicamente todas las reservas que puedan haber formulado respecto de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y en particular el artículo 4, con el fin de retirarlas" por un nuevo párrafo;
- b) En el párrafo 17 de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras "Acoge con satisfacción" por las palabras "Toma nota de".

9. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, se señalaron a la atención de la Comisión las consecuencias administrativas y presupuestarias 2/ del proyecto de resolución. A este respecto hicieron declaraciones Cuba, los Países Bajos y el Senegal.

10. El proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente, fue aprobado sin votación. El texto de la resolución en su forma aprobada figura en el capítulo II, sección A, resolución 1996/8.

11. En la 51ª sesión, celebrada el 19 de abril de 1996, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración en explicación de voto antes de la votación.

Medidas adoptadas para combatir las formas contemporáneas de racismo

12. En la 51ª sesión, celebrada el 19 de abril de 1996, el representante de Turquía presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.22/Rev.1, patrocinado por Albania, Benin, Chile, China, México, Pakistán y Turquía. Posteriormente se sumaron a los copatrocinadores los siguientes países: Angola, Azerbaiyán, Canadá, Israel, República de Corea, Túnez y Uruguay.

13. El proyecto de enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.22/Rev.1, presentado por la delegación de Cuba en el documento E/CN.4/1996/L.24, fue retirado. El proyecto de enmienda decía lo siguiente:

"1. Sustitúyase el párrafo 9 de la parte dispositiva por el siguiente:

9. Decide prorrogar por tres años el mandato del Relator Especial nombrado para examinar los incidentes de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia, así como las medidas que adopten los gobiernos para combatirlas, informando al respecto anualmente a la Comisión a partir de su 53° período de sesiones;

2. Agréguese el siguiente párrafo después del párrafo 9 de la parte dispositiva:

Pide al Relator Especial que en el desempeño de su mandato preste la debida atención a todas las formas de discriminación, entre ellas la discriminación contra negros, árabes y musulmanes, el antisemitismo y la negrofobia.

3. Sustitúyase el párrafo 19 de la parte dispositiva por el siguiente:

19. Recomienda el siguiente proyecto de decisión al Consejo Económico y Social para su aprobación:

"El Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 1996/... de ... de la Comisión de Derechos Humanos, aprueba la decisión de la Comisión de prorrogar por tres años el mandato del Relator Especial nombrado para examinar los incidentes de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia, así como las medidas que adopten los gobiernos para combatirlas, informando al respecto anualmente a la Comisión a partir de su 53° período de sesiones, así como la petición de la Comisión al Secretario General de que proporcione al Relator Especial toda la asistencia y los recursos necesarios para el desempeño de su mandato." "

14. También fue retirado del proyecto de enmienda el proyecto de resolución E/CN.4/1996/L.22/Rev.1, presentado por la delegación de la India en el documento E/CN.4/1996/L.35/Rev.1. El proyecto de enmienda decía lo siguiente:

1. Añádase, antes del párrafo 10 de la parte dispositiva, el siguiente nuevo párrafo:

Decide que todas las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia serán un tema central del 53° período de sesiones de la Comisión.

2. Añádase en el párrafo 19 de la parte dispositiva el siguiente nuevo apartado:

19. Recomienda al Consejo Económico y Social la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

"El Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 1996/..., de ... de abril de 1996, aprueba la decisión de la Comisión de que todas las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sean un tema central de su 53º período de sesiones."

15. El representante de Turquía revisó oralmente el proyecto de resolución como sigue:

- a) En el párrafo quinto del preámbulo, después de las palabras "Conferencia Mundial de Derechos Humanos", insértense las palabras "celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993";
- b) En el mismo párrafo, después de las palabras "Programa de Acción" insértese la signatura del documento "(A/CONF.157/23)";
- c) En el párrafo noveno del preámbulo, sustitúyase la palabra "considerado" por la palabra "examinado";
- d) En el párrafo 6 de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras "el papel que desempeñan" por las palabras "cualquier papel que desempeñen".

16. El representante de Bangladesh hizo una declaración relativa al proyecto de resolución.

17. El representante de Egipto hizo una declaración en explicación de voto antes de la votación.

18. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se señalaron a la atención de la Comisión las consecuencias administrativas y presupuestarias 2/ del proyecto de resolución.

19. El proyecto de resolución en su forma revisada oralmente fue aprobado sin votación. El texto del proyecto de resolución figura en el capítulo II, sección A, resolución 1996/21.

20. Los representantes de Italia (en nombre de la Unión Europea) y de los Estados Unidos de América hicieron declaraciones en explicación de voto después de la votación.
